



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.432/30-06-2015** de fecha 30 de junio de 2015, aprobada en Sesión Ordinaria No.94, que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN CI IHSS No.432/30-06/2015.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, todos publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el presidente de la República en Consejo de Ministros DECRETÓ, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y dialogo permanente con todos los sectores vinculados con el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Resolución CI IHSS No.344/01-06-2015 de fecha 1 de junio de 2015 se aprobaron las bases de la Licitación Privada No 006/2015 "Contratación de Servicios de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social". **CONSIDERANDO (3):** Que para este proceso se invitó a participar a las empresas ULTRA ENTREGAS, S. DE R.L., Transportes Molina y VICSAM habiéndose realizado acto de recepción y apertura de ofertas el día lunes 19 de Junio de 2015 según acta levantada al efecto. **CONSIDERANDO (4):** Que en Memorándum No.1933/2015-SGDSMYC de fecha 26 de junio de 2015, la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras remita a la Dirección Ejecutiva interina Acta de Recomendación de la Licitación Privada No 006/2015 "Contratación de Servicios de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social" levantada por la comisión evaluadora nombrada para tal efecto. **CONSIDERANDO (5):** Que en Memorándum No. 2995-DEI-IHSS de fecha 26 de junio de 2015 la Dirección Ejecutiva interina remite a la Comisión Interventora el Acta de Recomendación de la Licitación Privada No 006/2015 "Contratación de Servicios de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social" levantada por la comisión evaluadora nombrada para tal efecto solicitado la emisión de la resolución respectiva. **CONSIDERANDO (6):** Que mediante Acta de fecha 23 de junio de 2015 la Comisión Evaluadora se realizó análisis de documentación legal, idoneidad técnica y financiera a la oferta presentada por el único oferente ULTRA ENTREGAS, S. DE R. L., habiéndose declarado inadmisibles su oferta en virtud de haber presentado sin firma del Representante Legal la lista de precios, según Artículo 131 inciso a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, documento no subsanable, por lo cual, recomienda a la Comisión



*Recabido
Carolina
06/7/15
2:12 PM*



Interventora se declare fracasado el proceso de la Licitación Privada No.006/2015 "Contratación de Servicios de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social" y que se continúe con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado para adquirir estos servicios. **CONSIDERANDO (7):** Que es procedente se declare fracasado el proceso de la Licitación Privada No 006/2015 "Contratación de Servicios de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social" según lo estipulado en el artículo 131 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en vista de haberse realizado ya un proceso licitatorio público y privado sin ningún resultado se realice una licitación pública para adquirir estos servicios. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, Artículos 1, 11, 12, 33, 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado y 131, 132, 136, 139, 142 y 172 de su Reglamento; en sesión del 30 de junio de 2015, **RESUELVE:** 1. Dar por recibida la Recomendación de la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada No.006/2015 "Contratación de Servicios de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social" de parte de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto. 2. Aceptar la Recomendación de la Comisión Evaluadora y declarar fracasado el proceso de la Licitación Privada No.006/2015 "Contratación de Servicios de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social". 3. Instruir a la Dirección Ejecutiva Interina para comunicar al oferente participante el resultado de este proceso y que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera realice un procedimiento de licitación pública para adquirir estos servicios. 4. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento, Unidad de Asesoría Legal y a la Tesorería General del IHSS, para los fines legales correspondientes. 5. La presente resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Secretaria Delegada CI IHSS".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de junio del año dos mil quince.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO

Secretaria Delegada Comisión Interventora del IHSS